
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En la Casa Consistorial de Porcuna, en el Salón de Sesiones, a las veinte horas y diez minutos del día veintiocho (28) de diciembre de dos mil quince, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres. Concejales que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Asiste el Sr. Alcalde: D. Miguel Antonio Moreno Lorente.

Asisten los Sres. Concejales:

D. Santiago Valenzuela Ruano
D^a Sandra Santiago Garrido
D^a Adoración Garrido González
D. Fernando Calahorro Illana
D. Juan Antonio Burgos Pérez
D. Juan Francisco Pérez Martos
D. Francisco Toribio Díaz
D^a María Dolores Chiachio Montilla
D. Manuel Torres Ortega
D^a Isabel María Aguilera Morente
D. Jesús Chiachio Torres
D. Francisco Javier Moreno Casado

Sra. Secretaria: D^a. María Luisa Blanco Lara.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

ÍNDICE

A) PARTE RESOLUTIVA.

1. Lectura y Aprobación, si procede de las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de 20 de noviembre de 2015 y extraordinaria de 23 de noviembre de 2015.
2. Presupuesto Municipal para 2016.
3. Moción Grupo Popular sobre Autovía Córdoba-Jaén.

A) PARTE RESOLUTIVA.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y EXTRAORDINARIA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2015. La PRESIDENCIA, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 ROF, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los Borradores de las Actas de las sesiones plenarias siguientes: ordinaria de 20 de noviembre de 2.015 y extraordinaria de 23 de noviembre de 2015. Seguidamente, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes (trece de los trece miembros que integran la

Corporación), **acuerda** aprobar las actas precitadas, de las cuales se había facilitado con anterioridad copia a los Sres. Capitulares.

2. PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2016. Se da cuenta del siguiente Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas, de fecha 22 de diciembre de 2015:

«2. PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2016. Se da cuenta de Propuesta de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2015, y con el siguiente tenor literal:

«Propuesta de Alcaldía

Vista la Memoria suscrita por la Alcaldía explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto actualmente en vigor.

Vista la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico anterior -2014- y avance de la del corriente -2015-, referida, al menos, a seis meses del mismo, confeccionados conforme dispone la instrucción de Contabilidad y de estimación de la liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

Visto el Anexo de personal de la Entidad Local, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en el mismo, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.

Visto Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y codificado.

Visto el Anexo del Estado de la Deuda.

Visto el Informe económico-financiero, en que quedan expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.

Vistos asimismo los informes de Intervención, así como el informe independiente de evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria,

Esta Comisión, habiendo examinado y deliberado el expediente relativo a la formación del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, **DICTAMINA**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| Estado de Gastos | | |
|------------------|---|--------------|
| Capítulo | Descripción | Importe € |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 2.675.847,04 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 1.827.775,72 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 42.117,85 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 352.705,69 |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 1.136.571,14 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 84.150,00 |

| | | |
|---|--------------------------|---------------------|
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 48.352,18 |
| | Total Presupuesto | 6.167.519,62 |

| Capítulo | Estado de Ingresos Descripción | Importe € |
|----------|--|---------------------|
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 2.142.685,66 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 211.090,00 |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 729.914,09 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.031.409,40 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 66.661,01 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 746.199,28 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 84.150,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 155.410,18 |
| | Total Presupuesto | 6.167.519,62 |

SEGUNDO: El Presupuesto definitivo se aprobará con efectos 1 de enero y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales.

TERCERO: Aprobar inicialmente la plantilla de personal, dando cumplimiento a las previsiones establecidas en el artículo 23, así como todas aquellas contenidas dentro del Título III, de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016 y comprensiva esta de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, con ajuste de las retribuciones íntegras del personal de este Ayuntamiento, a los límites de incremento dispuestos por la citada Ley.

CUARTO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el siguiente régimen de retribuciones e indemnizaciones de Concejales de esta Corporación Municipal, conforme se detalla a continuación:

| CARGO | TITULAR | RÉGIMEN DE DEDICACIÓN | RETRIBUCIONES |
|--|---|---|---|
| Sr. Alcalde-Presidente | D. Miguel Moreno Lorente | Régimen de dedicación exclusiva, de conformidad con el artículo 75.1 de la LRBRL | Retribución anual bruta anual, a percibir en 14 pagas de 34.340,00 €. |
| Concejalía con delegación de la Áreas de Mujer e Igualdad y Festejos | D ^a . Sandra Santiago Garrido | Régimen de dedicación parcial, de conformidad con el artículo 75.2 LRBRL, con dedicación de 4 horas diarias | Retribución bruta anual, a percibir en 14 pagas de 11.000,00 €. |
| Concejalía con delegación de la Áreas de Asuntos Sociales y Empleo | D ^a . Adoración Garrido González | Régimen de dedicación parcial, de conformidad con el artículo 75.2 LRBRL, con dedicación de 4 horas diarias | Retribución bruta anual, a percibir en 14 pagas de 11.000,00 €. |
| Concejalía con delegación de Turismo y Juventud | D. Juan Francisco Pérez Martos | Régimen de dedicación parcial, de conformidad con el artículo 75.2 LRBRL, con dedicación de 4 horas diarias | Retribución bruta anual, a percibir en 14 pagas de 11.000,00 €. |

QUINTO: Exponer al público el Presupuesto General para el año 2016, las Bases de Ejecución y la Plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén y tablón de anuncios municipal, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, considerando elevados a definitivos estos acuerdos, en el caso de que no sea presentada ninguna reclamación.

SEXTO: Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, la Comisión, muestra su conformidad con la propuesta de Presupuesto formada por la Alcaldía-Presidencia y dictamina esta favorablemente.

En Porcuna a 18 de diciembre de 2015. = El Alcalde.= Fdo. Miguel Antonio Moreno Lorente, rubricado».

La Comisión Informativa Municipal de Economía, Hacienda y Cuentas, tras deliberación de los Sres. Concejales presentes (ocho de los ocho que la integran), por 5 votos a favor (Grupo P.P.) y 3 abstenciones (Grupos PSOE y P.A.), **dictamina favorablemente** la elevación a Pleno de dicho acuerdo».

DEBATE: El Sr. Alcalde lee la siguiente intervención: «La Presidencia de esta Corporación, presenta un año más los presupuestos generales exponiendo las prioridades políticas que el equipo de gobierno ha considerado, en forma de previsiones presupuestarias.

Previamente, sería conveniente hacer balance de la aplicación que hemos dado a los recursos percibidos por el Ayuntamiento para hacer frente a su gestión y desplegar sus competencias durante el último ejercicio.

Dicho esto, el Gobierno Local del Ayuntamiento de Porcuna, puede afirmar que a través de los presupuestos municipales de 2015, ha cumplido con la encomienda que el conjunto de ciudadanos de este municipio, por mandato legal y democrático nos tiene asignado. Pudiendo afirmar de forma inequívoca que se han cumplido sobradamente con los objetivos marcados a principios del ejercicio.

El Ayuntamiento de Porcuna puede afirmar que en una coyuntura económica extremadamente complicada ha sido puntera en lo que a economía municipal se refiere.

Es obligado señalar, señoras y señores concejales que esta Corporación ha sido capaz de ejecutar los presupuestos del ejercicio pasado en más del 90 % tanto en lo que se refiere a gastos como a ingresos, que nos ha permitido, a lo largo de este año la generación de empleo, mejora de infraestructuras rurales, mejora de servicios y continuar con la reducción de la deuda que arrastramos de hace años.

Sin embargo no ha sido fácil, sino con un extraordinario esfuerzo compatible, con el ejercicio escrupuloso de nuestras competencias y, lo que es también muy importante, con el liderazgo que en lo público, en lo social, y en lo económico hoy por hoy y en nuestro municipio esta institución encarna.

Creemos que es oportuno, rendir cuentas de lo público, y reconocer también, que ello ha sido posible gracias al esfuerzo de todos y, muy especialmente, a la sensibilidad institucional de todos los grupos políticos y al buen hacer del conjunto de empleados públicos de esta Administración.

Pero que el cumplimiento de nuestros objetivos haya sido posible trae su causa, sobre todo, de una política financiera coherente, pues en este momento histórico de crisis, la inmensa mayoría, de ayuntamientos y resto de administraciones españolas están atadas de pies y manos debido a las dificultades económicas que están sufriendo, y algunas abandonando prestaciones y servicios básicos por falta de financiación, Ayuntamientos que no pagan nóminas a sus trabajadores, Comunidades Autónomas que no cumplen con objetivo de déficit, son a los escenarios que nos asomamos cada día en los medios de comunicación. El Ayuntamiento de Porcuna no solo resiste sino que mejora su situación cada año en todas las materias, infraestructuras, economía, servicios, etc. Voy a citar algún dato que muy poquitos Municipios Españoles pueden ofrecer a día de hoy: contamos con una deuda viva en torno al 10 % con respecto a los ingresos corrientes del ejercicio anterior, lo cual ha supuesto una reducción del endeudamiento en el último ejercicio en términos absolutos de 256.155,18 euros, en el ejercicio al que vamos a entrar a partir del próximo uno de enero de 2016 pagaremos un 19,50 % menos en concepto de gastos financieros que evidentemente podremos destinarlo a otras materias de carácter productivo, disponemos de un remanente de tesorería positivo, presentamos un anexo de inversiones con 1.136.571,14 euros, cumplimos con proveedores abonando las facturas a

menos de 11 días de media y por supuesto, cumplimos puntualmente con gastos fijos como nóminas, seguridad social, Hacienda, etc.

En los últimos ejercicios fiscales la participación en los impuestos y ayudas del estado y comunidad autónoma que por mandato legal constituyen el principal nutriente de nuestra hacienda pública, ha experimentado una merma tan significativa que de haberse seguido otra política de gasto, la estabilidad económica de la institución hoy estaría en serio riesgo. Sin embargo, la aplicación de criterios de rigor presupuestario, la contención del gasto corriente y la reducción de la deuda financiera ha posibilitado que la actual corporación pueda afrontar nuevas obligaciones y atender puntualmente nuestras competencias.

Es por tanto necesario decir hoy aquí, que el Ayuntamiento de Porcuna que no es inmune a los efectos de las complicadas coyunturas económicas, es una institución saneada, y del examen de los principales indicadores de gestión financiera que se deducen de nuestros estados contables, podemos concluir que la afirmación está sólidamente argumentada.

Una elemental reflexión acerca de lo que tales indicadores representan, pero sobre todo, una comparativa con otros ayuntamientos, según las estimaciones de la Cámara de Cuentas, nos situará ponderadamente en lo que desde el punto de vista de la solvencia económica significa.

También es importante que la sociedad porcunense conozca que, el Ayuntamiento de Porcuna podría endeudarse en el próximo ejercicio para financiar las inversiones que puedan surgir por necesidad durante el próximo año por encontrarse muy por debajo del 75 % de deuda viva con relación a los ingresos ordinarios del ejercicio anterior que como hemos dicho anteriormente es del 10 %, lo que podemos considerar como una posición óptima.

Cabe resaltar la voluntad de este equipo de gobierno que no es otra que conciliar la austeridad con la solidaridad, de ahí el incremento en Capítulo 3 de gastos donde se contempla un año más la reducción de deuda en 42.117,85 € que obedece como no podía ser de otra manera al esfuerzo que venimos realizando los últimos años en la contención del gasto, por otro lado y sin olvidar la generación de empleo un pequeño incremento en capítulo 1 del 2,34 % para seguir creando bolsas de empleo Municipales que a tantas y tantas familias necesitadas le están beneficiando.

Además, dada la situación que vivimos en nuestra sociedad de hoy hemos presupuestado una aportación municipal de 152.084,03 € para afrontar cualquier imprevisto que se pueda presentar durante el próximo año, y no solo, mantenemos el fondo de emergencia social creado con diez mil euros para asistir a las personas que puedan quedarse en exclusión social, sino que se incrementa hasta 18.585 euros.

También es preciso resaltar el anexo de inversiones, con 1.136.571,14 euros de inversiones que se realizarán el próximo año en nuestro Municipio.

Señoras y señores concejales, este es el escenario en el que se circunscribe el presupuesto municipal de 2016.

Es un escenario caracterizado por una coyuntura económica difícil y no siendo inmunes a sus efectos, como señalaba anteriormente, el Ayuntamiento sigue siendo una institución saneada económicamente, y ello nos permite elaborar un proyecto de presupuesto para mejorar el bienestar de nuestros ciudadanos.

Un presupuesto que se monta en el carro de la recuperación ya que durante el próximo año estaremos en condiciones de dar respuesta a la demanda y necesidades de nuestros vecinos, todo ello gracias a una situación saneada y unas cuentas claras que nos permiten atender las citadas necesidades.

Un presupuesto orientado a la inversión que genera empleo local como son las infraestructuras agrarias, reparación de calles o la modificación del centro de seccionamiento del Paseo de Jesús.

En conclusión señoras y señores Concejales, y lo digo con toda prudencia y humildad, debemos sentirnos orgullosos y satisfechos de la gestión realizada y de las cuentas que presentamos, y cuando digo debemos me refiero al conjunto de concejales que nos sentamos en esta sala, creerme que se lo que os digo, no es fácil cumplir el plazo de 30 días en pago a proveedores, no es fácil cumplir con el objetivo de la regla del gasto fijado por el gobierno en 1,80 % para el próximo ejercicio, no es fácil cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria y tampoco es fácil en los tiempos que corren reducir deuda cada año y presentar un presupuesto, sin déficit y con los informes preceptivos favorables como es el que hoy tenemos encima de la mesa.

Señoras y señores Concejales, concluyo mi propuesta de presupuesto para el próximo ejercicio 2016, invocando los principios que deben presidir la gestión de la Administración Pública como son, la legalidad, eficacia, prudencia, estabilidad, responsabilidad, transparencia y la lealtad Institucional entre otros».

El Sr. Torres Ortega, por el PSOE, formula las dos siguientes propuestas: «Vemos en estos presupuestos para el año 2016 que el importe de la partida destinada al mantenimiento y arreglo de caminos rurales es de 130.000 €, la misma que en los anteriores presupuestos y cantidad que incluso no se ha llegado a gastar en su totalidad.

Los caminos arreglados fuera de esa partida presupuestaria provenían de planes y ayudas de Diputación o bien de aportaciones de los mismos propietarios y colindantes.

Mientras que la partida de recaudación del IBI rústico en nuestro municipio prevista en la partida de ingresos en los presupuestos del 2016 asciende a 200.000 €.

Creemos que los casi 70.000 € de diferencia en la recaudación podrían destinarse al aumento de la partida de mantenimiento y arreglo de caminos así como algún proyecto de recuperación medioambiental de flora y fauna en nuestro entorno agrícola.

Por ello nuestra propuesta sería que los ingresos en concepto de IBI rústico vayan destinados casi en su totalidad a mejorar nuestros caminos y mitigar la desertización del entorno agrícola.

También proponemos que para los próximos presupuestos municipales se estudie la puesta en marcha de acciones para que los ciudadanos de Porcuna de forma individual o colectiva, puedan participar en su elaboración.

Propuesta encaminada a aumentar la transparencia y la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, colaborando en su mejora.

Ello podría llevarse a cabo desde el portal de la web municipal, donde se publicarían de forma clara los presupuestos y donde los ciudadanos puedan opinar y plantear propuestas.

Otra medida podría ser la recogida mediante impresos de propuestas de los distintos colectivos y asociaciones de Porcuna.

Y tras consultar dichas opiniones y propuestas de los ciudadanos, analizar su coste, su viabilidad y la posible inclusión en los presupuestos municipales».

El Sr. Moreno Casado, por el P.A., lee la siguiente intervención: «Nuestro grupo ha observado satisfactoriamente que el endeudamiento financiero ha bajado, cosa que nos alegra, ya que ese ha sido uno de nuestros objetivos año tras año, asunto que siempre hemos recalcado y exigido al grupo de gobierno, por lo tanto mostramos nuestra satisfacción con este punto.

Pero una vez más, entendemos que este presupuesto no se ajusta a la realidad económica de nuestro Ayuntamiento, y ponemos como ejemplo algunos artículos del capítulo de ingresos donde podemos observar lo siguiente:

Artículo 11. IBI de naturaleza rústica, urbana, impuesto sobre los vehículos e impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana, pretenden ingresar 2.080.415 € y según el estado de liquidación del presupuesto 2015 nos indica, que sólo tienen derechos

reconocidos por valor de 1.811.257,87 € y por lo tanto un defecto de previsión negativo por valor de 249.569,18 €

Nos sorprende especialmente que la partida de IBI rústica no se haya recaudado nada, y no haya derechos reconocidos, quisiera que nos lo explicase.

Artículo 13. Impuesto sobre actividades económicas. Sólo han recaudado 667 € de los 62.270 € previstos, y este año mantienen la misma previsión, a qué empresas le van a cobrar esos impuestos?

Artículo 29. Pretenden recaudar el mismo importe que pusieron para este año 2015 y que suponía un 861,49 % más que el anterior ejercicio en concepto de impuesto sobre construcciones y obras. Creen que van a recaudar un importe de 211.090 € cuando la liquidación de este ejercicio 2015, es decir la realidad, nos dice que sólo han recaudado 39.809,72 €, 171.281 € menos de lo previsto.

Nuestro grupo, el año anterior ya advirtió que difícilmente se recaudaría la previsión indicada, lo mismo que hoy por desgracia auguramos, y digo por desgracia, porque eso supondría la puesta en marcha de obras y por tanto de empleo para nuestro municipio, que no se cumplirá. Hoy tenemos el PGOU aprobado a diferencia del año pasado, pero creo que difícilmente se podrá recaudar esa cifra, debido a la debilidad de la economía de las familias, y por lo tanto al auge de la construcción.

Artículo 30. Pretenden ingresar por servicios de cementerios 55.500 € cuándo sólo han ingresado la mitad, 25.000 €.

Artículo 31. Tasas por mercancías y escombros, basura, asistencia, residencia, guardería, ayuda a domicilio, licencias de apertura, lonjas y mercados, utilización de pistas deportivas tienen previsto recaudar la cantidad de 407.445 €, cuándo este año 2015 tienen unos derechos netos reconocidos de 51.060,65 €, es decir que pretenden ingresar un 700 % más que este año, explíquelo, porque no lo entiendo.

Esto sólo son algunos ejemplos, podríamos seguir, la tasa por entrada de vehículos hace una previsión de ingresos de 40.130 € cuándo sólo se ha recaudado 514,74 €.

Esto demuestra que la previsión de ingresos queda muy alejada de la realidad, según los datos que se incorporan a este presupuesto y teniendo en cuenta el estado de ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2015, el cual nos indica la realidad económica.

Teniendo en cuenta estos datos, el capítulo de gastos a pesar de no coincidir con la realidad económica, hay algunos aspectos a destacar como es la partida de festejos que tenía una previsión inicial de gasto de 196.600 € y se ha pagado 293.394,59 €, superando la previsión inicial en un 50 % y también nos llama la atención el elevado gasto realizado en la aplicación presupuestaria 1621.2210100 Limpieza y aseo que suma un gasto por importe de 319.517 € superando la previsión inicial de 281.000 €

Y en cuanto al capítulo de inversiones estamos de acuerdo con todos los proyectos aunque nosotros incorporaríamos dos que creemos que son necesarios, como es el arreglo del acerado de la calle García Morato, acerado que se encuentra en muy mal estado y el cual necesita un arreglo del firme y un ensanche en las zonas más estrechas, para permitir el tránsito de personas con movilidad reducida, al mismo tiempo que también creemos necesario la creación de nuevos vestuarios y aseos en el campo de fútbol, así como la protección de toda la valla perimetral del campo, por lo que creemos necesario que el plan de inversiones debe ser más ambicioso e incorporar estos proyectos.

Entendiendo que al no corresponder con la realidad económica de nuestro ayuntamiento, unos proyectos se podrán cumplir, y otros no, por lo tanto nuestro grupo no apoyará los mismos».

El Sr. Alcalde responde al Portavoz del PSOE sobre su propuesta de participación ciudadana en el Presupuesto, que lamentaba decir que ya se hacía todo lo que había sugerido a través de su página web, con secciones como “el Alcalde responde”,

sugerencias, reuniones con asociaciones y colectivos deportivos, culturales y de todo tipo, etc., a partir de todo lo cual se elaboraba el Presupuesto, independientemente de la publicidad y posibilidad de recurso de su procedimiento establecida legalmente.

En cuanto a los caminos rurales, afirma que no sólo se gastaban los 130.000 € previstos en el Presupuesto sino otros gastos como los de guarda rural, vehículos, etc., no recogidos en esa partida, y que por tanto el gasto real en caminos era muy superior a lo que se recaudaba de IBI rústica.

El Sr. Alcalde responde al Portavoz del PA que su argumentación, más técnica que política, podía ser contestada en breve con una sola pregunta: si no se estaba recaudando lo previsto, ¿cómo entonces se estaba pagando todo al día, se hacían las inversiones previstas y se reducía deuda? Añade que el papel era muy sufrido, pero estaba claro que se recaudaba en general más de lo presupuestado, y por ello quedaban remanentes que permitían reducir deuda, aunque en alguna tasa o impuesto concreto, como la de obras, había que corregir. Respecto a las dos inversiones propuestas, afirma que las dos estaban previstas y se harían en 2016, la del campo de fútbol, de fondos propios, al haber eliminado Diputación el Plan de Instalaciones Deportivas, aunque ahora su equipo estaba volcado especialmente en invertir en la recuperación del Patrimonio Histórico.

El Sr. Moreno Casado, por el P.A., manifiesta que sus datos estaban sacados del propio Presupuesto, y que aunque entendía que era una previsión, era curioso que hubiera que ajustarlo tanto todos los años y hubiera conceptos como el ICIO o el IBI, en los que había diferencias tan importantes con la liquidación real.

El Sr. Alcalde termina diciendo que efectivamente esas diferencias derivaban de mezclar los datos del Presupuesto propiamente dicho, que era el asunto que se estaba tratando, con otros datos como la Liquidación o la Cuenta General, que eran otros momentos y otros procedimientos. Para finalizar agradece a los grupos el tono empleado en el debate de este punto.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación dicho Dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: trece de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, obteniéndose nueve votos a favor (Grupo Municipal PP), un voto en contra (Grupo Municipal PA) y tres abstenciones (Grupo Municipal PSOE), por lo que el Sr. Presidente declara **aprobado** el acuerdo precedente.

3. MOCIÓN GRUPO POPULAR SOBRE AUTOVÍA CÓRDOBA-JAÉN. Se da cuenta del siguiente Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas, de fecha 22 de diciembre de 2015:

«3. MOCIÓN GRUPO POPULAR SOBRE AUTOVÍA CÓRDOBA-JAÉN. Se da cuenta de moción presentada por el Grupo Popular, con fecha 18 de diciembre de 2015, y que se transcribe a continuación:

«Visto que en los últimos tiempos no se ha avanzado en las gestiones y actuaciones necesarias por parte de las Administraciones Públicas competentes de la Junta de Andalucía, para la construcción de la Autovía que unirá las ciudades de Córdoba y Jaén, que tiene previsto su trazado por nuestro municipio, y que supondría un importante impulso para la industria y el comercio de Porcuna, necesario para un mejor desarrollo de la red empresarial de esta localidad y habida cuenta del alto interés que supone, el estar cerca de una Vía de transporte de alta capacidad, para los municipios que conformamos

éste territorio y para los viajeros que hacen uso de la actual carretera, a su paso por los municipios de El Carpio, Bujalance, Cañete de las Torres, Porcuna y Torredonjimeno, nos encontramos con la necesidad de reivindicar la actuación urgente, en cuanto a la construcción de la citada Autovía.

Así mismo, la autovía A-306, constituirá un eje diagonal que comunicará dos vías de alta capacidad fundamentales para Andalucía como son la A-4 (Madrid-Córdoba-Sevilla-Cádiz) y la Autovía el Olivar (Úbeda-Jaén-Lucena-Estepa), en desarrollo, articulando las comarcas limítrofes de Jaén y Córdoba y permitiendo itinerarios alternativos y reducción de distancias, es por lo que el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Porcuna somete a la aprobación del Pleno los siguientes **acuerdos**:

Primero. Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía que incluya cuantas partidas sean necesarias en el Presupuesto 2016 para la construcción del citado tramo de la Autovía a la mayor brevedad.

Segundo. Dar traslado de esta moción a la mesa del Parlamento de Andalucía.

Tercero. Dar traslado de la misma para su apoyo a los pueblos colindantes: El Carpio, Cañete de las Torres, Bujalance, Torredonjimeno, Córdoba y Jaén.

En Porcuna a 12 de noviembre de 2015. = El Alcalde.= Fdo. Miguel Antonio Moreno Lorente, rubricado».

La Comisión Informativa Municipal de Economía, Hacienda y Cuentas, tras deliberación de los Sres. Concejales presentes (ocho de los ocho que la integran), por unanimidad, **dictamina favorablemente** la elevación a Pleno de dicho acuerdo».

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación dicho Dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: trece de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor del mismo por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara **aprobado** el acuerdo precedente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.